

DECRETO ALCALDICIO - Nº 0 0 0 5 9 8

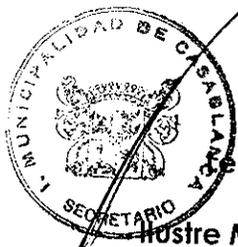
Casablanca, 12 FEB 2013

- VISTO :
- 1.- La Licencia Médica Nº 2-39708146 otorgada por el médico Nelly Nieto Vidal, presentada por la funcionaria **KARLA MUÑOZ PINILLA**, Matrona Categoría B, grado 14, de la Dirección de Salud e Higiene Ambiental de esta Municipalidad.
 - 2.- Lo informado por la Dirección de Salud.
 - 3.- Lo prevenido en la Ley Nº 18.469.- sobre Régimen de Prestaciones de Salud.
 - 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.



- DECRETO : I.- Otorgase a Doña **KARLA MUÑOZ PINILLA**, Matrona, Categoría B, grado 14, funcionaria, de la Dirección de Salud e Higiene Ambiental Licencia Médica de 17 días a contar del 12 al 28 de Febrero del 2013.

II. - ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Salud
RR.HH
DCS.



Licencia Médica

MINISTERIO DE SALUD

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art. 16 D.S. N° 3/1984.

N° 2- 39708146

SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

MUNOZ	RIVILLA	KARLA CAROL	130124-K
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN

12	02	13
FECHA EMISION LICENCIA		

12	02	13
FECHA INICIO DE REPOSO	DIA	MES AÑO

33
EDAD

M 6 F
<input checked="" type="checkbox"/>
SEXO

17
N° DE DIAS

D	U	E	C	I	E	T	E
N° DE DIAS EN PALABRAS							

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales.

(Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).

FECHA DE NACIMIENTO			

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	

RUN				

A.3. TIPO DE LICENCIA

1

- 1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN
- 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
- 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
- 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO
- 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
- 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
- 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL	<input checked="" type="checkbox"/> 1 = SI	INICIO TRÁMITE DE INVALIDEZ	<input checked="" type="checkbox"/> 1 = SI
	<input type="checkbox"/> 2 = NO		<input type="checkbox"/> 2 = NO

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO				
	DIA	MES	AÑO	

HORA	MINUTOS	TRAYECTO	<input type="checkbox"/> 1 = SI
			<input type="checkbox"/> 2 = NO

FECHA DE LA CONCEPCION			
	MES	AÑO	

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1

- 1 = REPOSO LABORAL TOTAL
- 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SOLO PARA REPOSO PARCIAL	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------

- A = MAÑANA
- B = TARDE
- C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO	<input checked="" type="checkbox"/> 1 = SU DOMICILIO
	<input type="checkbox"/> 2 = HOSPITAL
	<input type="checkbox"/> 3 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)

DIRECCION : CALLE, N°, DEPTO., COMUNA

TELÉFONO (PARA FONAL O DE CONTACTO)

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

Nieto	Vidal	Wendy
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

6	2	5	9	9	7	7	D	L	1	0	3	6
RUN												

FIRMA DEL TRABAJADOR	<i>Wendy Vidal</i>
ESPECIALIDAD	Psiquiatra

<input checked="" type="checkbox"/> 1 = MEDICO
<input type="checkbox"/> 2 = DENTISTA
<input type="checkbox"/> 3 = MATRONA

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTROLORÍA MÉDICA-COMPIN e ISAPRES

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

TOTAL DIAS	DESDE	HASTA
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

<input type="checkbox"/> 1 = SI
<input type="checkbox"/> 2 = NO

C.A. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES (INFORMACION OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

El empleador deberá presentar la licencia médica antes del Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes de recepción del documento.
El trabajador independiente deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.
El trabajador dependiente deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

Dirigirse a:
Controloría Médica
F. Iquique
9.00-2